

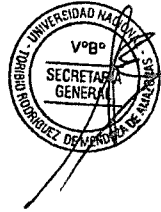


Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 MAY 2018



### VISTO:

El Memorándum N° 137-2018-UNTRM-R, de fecha 14 de mayo del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado, del 15 al 19 de mayo del 2018, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM, para los trámites de ley, considerando que participará en la sesión convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

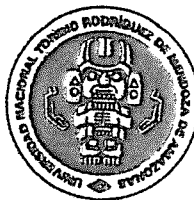
Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 182, inciso d) establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector Académico, reemplazar al Rector y Vicerrector de Investigación en caso de ausencia, impedimento temporal o vacancia;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, encargando el Despacho del Rectorado, del 15 al 19 de mayo del 2018, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la UNTRM, para los trámites de ley, considerando que participará en la sesión convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 373 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

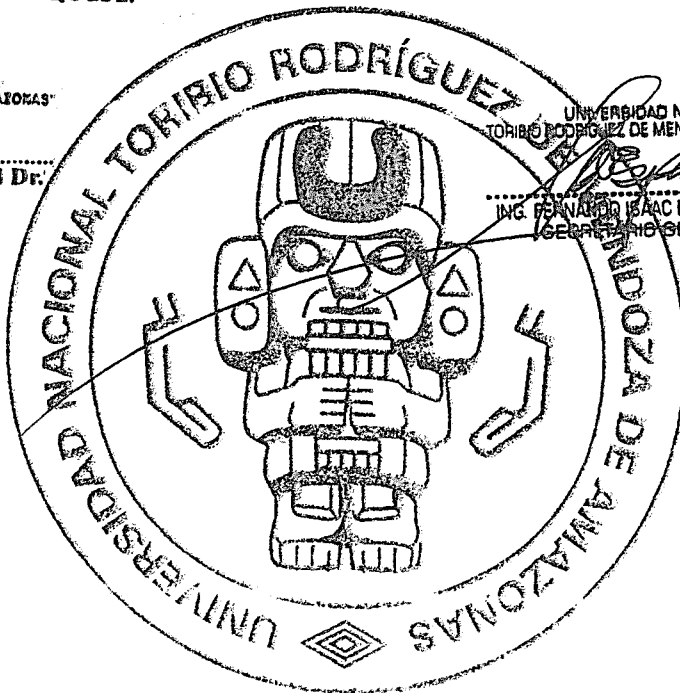
**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 15 al 19 de mayo del 2018, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FIECSG  
untrm